



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 448.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 9 de junio de 2025

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGCE/DCEI/N° 119/2025 del 29 de mayo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Héctor Laterza, jefe de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones, para participar de la promoción comercial organizada conjuntamente por el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil y la Asociación Industrial, Comercial y Agropecuaria de Araucária (ACIAA), que se llevará a cabo el 17 de junio de 2025, en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondiente, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático, a favor del Primer Secretario Héctor Laterza, jefe de Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones, para participar de la promoción comercial organizada conjuntamente por el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil y la Asociación Industrial, Comercial y Agropecuaria de Araucária (ACIAA), que se llevará a cabo el 17 de junio de 2025, en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Abogado Miguel Ángel Aranda  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_